



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, con fundamento en el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, 21 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación así como en lo previsto en los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento General de las Escuelas Normales del Estado de Chiapas.

## CONVOCA

A docentes de base frente a grupo de la Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Bertha Von Glumer y Leyva"; Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria del Estado turno vespertino; Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria y Preescolar del Estado "Tonalá" y Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Lic. Manuel Larráinzar" a participar como aspirantes a ocupar el puesto de DIRECTOR(A) de dichas instituciones, de acuerdo a las siguientes:

### BASES

#### I. DE LOS REQUISITOS:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus facultades y derechos.
2. Ser docente frente a grupo en el sistema de normales, de tiempo completo, de tres cuartos de tiempo o medio tiempo.
3. Tener el nivel de licenciatura en áreas afines a la educación.
4. Tener acreditados cursos de actualización o posgrado académico (Maestrías o Doctorados).
5. Tener perfil profesional acorde a los programas educativos de las Escuelas Normales.
6. Contar con amplia solvencia moral, académica y profesional.
7. No ocupar cargo público, sindical, político o religioso, al momento de su nombramiento y durante la vigencia de éste.
8. Tener disponibilidad de tiempo completo para el desempeño de sus funciones como directivo.
9. Contar con habilidades directivas, docentes y de TIC's.
10. No tener pendientes administrativos en función a puestos anteriores.

#### II. DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

1. Deberá presentar Carta de Postulación por escrito para su registro en las oficinas de la Dirección de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Estatal, ubicadas en la Unidad Administrativa, Edificio "B", 2º piso, Col. Maya, C.P. 29000, en el horario de 10 a 15 hrs. hasta el cierre de la presente convocatoria que será de 10 días hábiles a partir de la fecha de su publicación.



2. Anexos a la carta de postulación:
  - a) Currículum vitae y documentación probatoria.
  - b) Identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR).
  - c) Clave Única de Registro de Población.
  - d) Acta de Nacimiento
  - e) Título profesional, cédula profesional del último grado de estudios.
  - f) Documentación probatoria que acredite participación en acciones de formación y actualización.
  - g) Nombramiento de la plaza docente que ostenta, emitido por el gobierno del estado.
  - h) Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses (recibo de luz, agua o teléfono).
  - i) Dos fotografías recientes tamaño infantil (de frente, en blanco y negro).
  - j) Última carta de entrega recepción de término del cargo, y constancia de no habilitación expedida por la dependencia correspondiente.

### III. DE LA PARTICIPACIÓN:

1. Presentar Plan de Desarrollo Institucional para el centro educativo (mínimo 15 cuartillas máximo 25) con visión académica y de gestión, acorde con las políticas educativas nacionales y estatales, el cual integrará elementos de mejora institucional que posibilite establecer estrategias de transformación y cambios innovadores y pertinentes, conforme a la siguiente estructura:
  - a) Diagnóstico Institucional, este apartado deberá integrar los principales problemas educativos y administrativos de la institución.
  - b) Líneas de acción que se proponen para atender las problemáticas detectadas.
  - c) Estrategias para el desarrollo académico de la institución.
  - d) Metodología para la evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional.
  - e) Todas las líneas, acciones y estrategias que se propongan deberán ser congruentes con los modelos y enfoques educativos actuales.
2. Presentar por escrito Carta de Postulación.
3. El (la) aspirante presentará ante la comisión académica responsable de evaluar el proyecto, su Plan de Desarrollo Institucional en el lugar que se disponga para ello, contará con 30 minutos para su exposición; ésta se realizará durante el tercer y cuarto día hábil después de cerrada la convocatoria.
4. La publicación de resultados se realizará durante los tres días hábiles posteriores al punto 3 del Apartado III de la presente convocatoria, a través de la página electrónica [www.educacionchiapas.gob.mx](http://www.educacionchiapas.gob.mx)



#### IV. DE LA EVALUACIÓN Y DESIGNACIÓN

1. La subsecretaría de Educación Estatal designará a los integrantes de la comisión de evaluación de los proyectos que presenten los aspirantes a ocupar el cargo de director (a), misma que estará integrada por tres académicos externos y será coordinada por la Dirección de Educación Superior, quienes emitirán el dictamen técnico respecto de la pertinencia y factibilidad de los proyectos, así como la valoración del perfil profesional de los aspirantes.
2. El proceso de evaluación referido en el inciso anterior, estará sujeto a la documentación recepcionada de los aspirantes.
3. La comisión de evaluación realizará las actividades específicas, presentando el dictamen técnico de los resultados a la Subsecretaría de Educación Estatal de acuerdo a los tiempos estipulados en la presente convocatoria.
4. La Subsecretaría de Educación Estatal, al término del proceso y con base a las atribuciones que le confiere la normatividad vigente, designará al director (a) de la institución; siendo efectivo a partir de la publicación de su resultado.

#### V. CASOS NO PREVISTOS:

1. El Dictamen que emita la Comisión de Evaluación, será definitiva e irrevocable por lo que no podrá ser impugnada.

#### VI. RESOLUCIÓN DE DUDAS

1. Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la Subsecretaría de Educación Estatal a través de la Dirección de Educación Superior, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, durante la fecha de vigencia de la presente convocatoria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 06 de mayo de 2021

Mtra. Rosa Aidé Domínguez Ochoa  
Secretaria de Educación